



EL PASO SEARLEANO DE 'ES' A 'DEBE' Y EL ABISMO 'ES'-'ES'*

GABRIEL VARGAS*
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
gabriel.vargas@ucaldas.edu.co

Recibido el 26 de mayo y aprobado el 16 de junio de 2008

RESUMEN

En este escrito intento acercarme a uno de los problemas más importantes de la filosofía moral: la tesis de que nunca es posible derivar juicios de valor a través de meros enunciados descriptivos. En la primera parte me propongo exponer un desafío realizado por el filósofo John Searle a esta tesis. En la segunda, algunas de las respuestas a este desafío por parte de Hare y Mackie. Y en la parte final una respuesta a estas objeciones.

PALABRAS CLAVE

abismo 'es'-'debe', juicios morales, Searle, Hare, Mackie.

THE SEARLEAN STEP OF "IS" TO "SHOULD" AND THE "IS"—"IS" ABYSS

ABSTRACT

This paper examines one of the most important problems in twentieth century moral philosophy: the thesis according to which it is impossible to deduce moral statements from purely descriptive ones. In the first part, John Searle's reply to this thesis is explained. Secondly, Hare's and Mackie's contra replies to Searle are espoused. Finally, these objections to Searle are refuted.

KEY WORDS

'is'-'should' abyss, moral statements, Searle, Hare, Mackie.

* Magíster en Filosofía Universidad de Caldas. Docente Universidades de Caldas y Manizales. E mail: lanzafuegos@gmail.com.

Uno de los problemas más importantes de la filosofía moral del siglo XX es el supuesto abismo entre descripciones y valoraciones morales. Comúnmente este problema se presenta como la imposibilidad lógica de inferir juicios de valor de enunciados descriptivos. Si esta tesis es verdadera, significa que es una ficción colectiva la creencia común de que podemos apoyar racionalmente nuestras decisiones morales en los hechos.

La estrategia de John Searle para resistirse a la tesis del abismo consiste en ofrecer un argumento que contenga sólo enunciados no valorativos en sus premisas e implique lógicamente una conclusión valorativa.

El argumento de Searle está dividido en 5 pasos. Los 4 primeros son premisas y el 5 la conclusión. Las premisas son enunciados empíricos o analíticos (por razones metodológicas, al inicio del argumento Searle admite la distinción tradicional ‘empírico-valorativo’, pero es precisamente esta distinción la que pretende cuestionar con la teoría general que respalda al argumento). Mientras que el enunciado 5 (la conclusión) es una proposición evaluativa común. El argumento es como sigue:

- (1) Ticio profirió las palabras ‘Con esto te prometo, Cayo, pagarte cinco dólares’.
- (2) Ticio prometió pagar a Cayo cinco dólares.
- (3) Ticio se puso bajo (asumió) la obligación de pagar a Cayo cinco dólares.
- (4) Ticio está bajo la obligación de pagar cinco dólares a Cayo.
- (5) Ticio debe pagar cinco dólares a Cayo (SEARLE, 1974: 152 y 153).

Luego de presentar su argumento, Searle señala que, aunque la relación que se da entre cada una de las premisas del argumento y la siguiente no es en todos los casos de implicación lógica aparente, se puede convertir en una implicación de ese estilo. La manera de lograrlo es añadiendo al argumento premisas no valorativas que conecten lógicamente unas premisas con otras. Al intentar este procedimiento, Searle tiene que probar que los enunciados adicionales que se requieren para mostrar la relación de implicación lógica que hay entre premisas y conclusión de este argumento, no son valorativos.

El paso de la premisa (1) a (2) lo explica del siguiente modo:

En algunas circunstancias, la expresión de las palabras entre comillas de (1) equivale al acto de hacer una promesa. Y es parte o consecuencia del significado de las palabras en (1) que en tales circunstancias el pronunciarlas es prometer. ‘Con esto te prometo’ es un paradigma para ejecutar el acto de prometer descrito en (2) (*Ibid.*: 153).

Searle quiere mostrar que en algunos casos la pronunciación de una secuencia fonética implica un compromiso. Sin embargo, es obvio que hay casos en los que la simple pronunciación de la secuencia fonética paradigmática para realizar una promesa no implica un compromiso. Por esta razón, y por motivos de claridad formal, elimina de su ejemplo los casos en que las secuencias fonéticas no implican compromiso. Por ejemplo, en los casos en que el hablante esté dormido, o que esté bajo los efectos de alguna droga, o que esté hipnotizado, o narrando un acontecimiento o un chiste, etc. En contraste con esto, Searle desea para su ejemplo un caso en el que se cumplan todas “las condiciones necesarias y suficientes para la ejecución válida del acto de prometer. Esta lista la presenta en *Actos de habla* (1980). En este libro caracteriza el acto de prometer señalando las condiciones para que el acto de prometer se realice genuinamente. Estas condiciones son necesarias para el acto de prometer y juntas constituyen condiciones suficientes para que una promesa sea válida.

De acuerdo con estas reglas, la condición para que una promesa sea genuina consiste en que se cumplan eventos como los anteriores y obviamente dichas condiciones son empíricas. En otras palabras, las condiciones para realizar una promesa son indudablemente empíricas, ya que quien profiere la secuencia fonética adecuada para prometer deberá cumplir con todos los requisitos empíricos que constituyen una promesa genuina. Cumplidos esos requisitos, quien profiera las palabras ‘Con esto te prometo, Cayo, pagarte cinco dólares’, realiza la promesa de pagar a Cayo cinco dólares.

Así, Searle, con el fin de evitar réplicas formales a la derivación que va de (1) a (2), adiciona las premisas (1a) “Bajo ciertas condiciones *C*, quienquiera que profiera las palabras (proposición) ‘Con esto te prometo, cayo, pagarte cinco dólares’, promete pagar a Cayo cinco dólares” y (1b) “las condiciones *C* han lugar”. Nótese que las condiciones *C* son las nueve condiciones enunciadas por Searle en *Actos de Habla*.

La segunda parte del argumento está constituida por los enunciados: (2) “Ticio prometió pagar a Cayo cinco dólares” y (3) “Ticio se puso bajo (asumió) la obligación de pagar a Cayo cinco dólares”. No obstante, como en la primera parte, estas premisas deben conectarse lógicamente para evitar réplicas de tipo formal. Searle afirma que prometer, por definición, implica ponerse bajo una obligación y, que “no será completo ningún análisis del concepto de prometer si no contiene la característica de que el promisor se somete, acepta, reconoce o se coloca bajo obligación frente al depositario de efectuar alguna acción futura, [...]” (*Ibid.*: 154). Sin embargo, está dispuesto a añadir el enunciado tautológico (2a) “Todas las promesas son actos de situarse bajo (asumir) la obligación de hacer la cosa prometida” para que no haya dudas frente a la relación de implicación lógica de (2) a (3).

Hasta este punto Searle ya ha conseguido mostrar que se puede derivar un debe de un es. La razón es que la pronunciación de las palabras en (1), que constituye un enunciado empírico que describe un hecho, lleva lógicamente hasta la formulación en (3), que contiene la palabra evaluativa ‘obligación’. El punto esencial de esta derivación se haya en el hecho de que la pronunciación de actos ejecutivos del lenguaje como prometer involucra compromisos.

En la tercera parte del argumento, Searle explica que la conexión entre (3) y (4) requiere un enunciado explicativo: (3a) “Las demás cosas son iguales”. La necesidad de este enunciado radica en que sin él la relación entre (3) y (4) no sería de implicación lógica. Pues es posible que haya eventos que lo desliguen a uno de cumplir una obligación. Por ejemplo, la muerte del beneficiario o cuando hay una obligación que tiene prioridad sobre la promesa en cuestión. Sin embargo, aunque estos casos se pueden dar es claro que no anulan el hecho de que una promesa implica ponerse bajo una obligación, pues sólo se puede comprender que la deuda queda extinta si se asume que antes existía una obligación. Para evitar que casos como los anteriores se conviertan en blanco de críticas a su argumento, Searle añade esta cláusula *ceteris paribus*.

Pero además, y otra vez por la misma motivación de eludir objeciones formales, Searle adiciona el enunciado tautológico (3b) “Todos aquellos que se sitúan bajo una obligación están, siendo iguales las demás cosas, bajo una obligación”.

Por último, Searle señala que la relación entre (4) y (5), es análoga a la que se presenta entre (3) y (4). Ya que todo aquel que se sitúa bajo la obligación de hacer algo, queda ligado lógicamente a la realización de su compromiso. Esto no significa que no pueda negarse a realizar lo prometido, sino que al no realizar la acción prometida estará incumpliendo su promesa. Para evitar réplicas formales en este paso, Searle decide adicionar la cláusula (4a): las demás cosas son iguales.

En suma, el argumento total de Searle tiene la siguiente estructura:

- (1) Ticio profirió las palabras ‘Con esto te prometo, Cayo, pagarte cinco dólares’.
- (1a) Bajo ciertas condiciones *C*, quienquiera que profiera las palabras (proposición) ‘Con esto te prometo, Cayo, pagarte cinco dólares’, promete pagar a Cayo cinco dólares.
- (1b) Las condiciones *C* han lugar.
- (2) Ticio prometió pagar a Cayo cinco dólares.
- (2a) Todas las promesas son actos de situarse bajo (asumir) la obligación de hacer la cosa prometida.
- (3) Ticio se puso bajo (asumió) la obligación de pagar a Cayo cinco dólares.
- (3a) Las demás cosas son iguales.

- (3b) Todos aquellos que se sitúan bajo una obligación están, siendo iguales las demás cosas, bajo una obligación.
- (4) Ticio está bajo la obligación de pagar cinco dólares a Cayo.
- (4a) Las demás cosas son iguales.
- (5) Ticio debe pagar cinco dólares a Cayo.

Luego de especificar la estructura formal de su argumento, Searle explica que las premisas (3a) “Las demás cosas son iguales”, y su homóloga (4a), no son valorativas. Pues aunque en algunos casos pueden ingresar enunciados valorativos por la cláusula “las demás cosas son iguales”, no es necesario que así sea en todos los casos. Con esto simplemente quiere mostrar que es posible que una obligación se tenga que cancelar, porque razones evaluativas que son superiores podrían anularla. No obstante, el argumento de Searle es un ejemplo imaginario en el que no se presentan razones en contrario que cancelen la obligación de Cayo de cumplir la promesa. Pues lo que quiere decir la expresión “las demás cosas son iguales” en este contexto es:

“[...] A menos que tengamos alguna razón (o sea, salvo que estemos dispuestos realmente a dar alguna razón) para suponer que la obligación está anulada (3a), o que el agente no tiene que cumplir la promesa (4a), entonces la obligación se mantiene en pie y se debe cumplir la promesa” (*Ibid.*: 156).

Sin embargo, no vale la pena que discutamos demasiado sobre esta parte del argumento, porque aunque esa premisa fuera valorativa no sería una réplica fuerte en contra del argumento de Searle. La razón es que la premisa valorativa se podría convertir en parte de la conclusión así: “‘Siendo iguales las demás cosas, Ticio tiene que pagar cinco dólares a Cayo’. Y esto sería suficiente para refutar la tradición, pues habríamos mostrado que existe una relación de implicación entre las proposiciones descriptivas y las valorativas” (*Ibid.*: 157).

LA OBJECCIÓN DE HARE

En “El juego de prometer”, Richard Hare ofrece una serie de réplicas al argumento de Searle. Las réplicas están dirigidas fundamentalmente a las relaciones de implicación lógica que se dan de (1) a (3) en el argumento. Hare se concentra en los pasos insertos por Searle que van de “Ticio profirió las palabras ‘Con esto te prometo, Cayo, pagarte cinco dólares’” a “Ticio prometió pagar a Cayo cinco dólares” y de los insertos en este último hasta “Ticio se puso bajo (asumió) la obligación de pagar a Cayo cinco dólares”. En forma resumida, Hare examina los pasos que van de (1) a (2) y de (2) a (3) en el argumento de Searle.

Así entre (1) y (2) los pasos insertos por Searle son: (1a) “Bajo ciertas condiciones *C*, quienquiera que profiera las palabras (proposición) ‘Con esto te prometo, Cayo, pagarte cinco dólares’, promete pagar a Cayo cinco dólares” y (1b) “Las condiciones *C* han lugar”, Y entre (2) y (3), el paso es: (2a) “Todas las promesas son actos de situarse bajo (asumir) la obligación de hacer la cosa prometida”.

Hare empieza por considerar las relaciones entre (1a) y (2a). Para esto acude a la analogía del béisbol de Searle. De acuerdo con esta analogía, cuando se cumplen las condiciones empíricas relevantes, la palabra ‘fuera’ se usa para decir que un beisbolista ha quedado con la obligación de abandonar el campo de juego. Hare llama a este conjunto de condiciones empíricas ‘*E*’. En el caso del ‘prometer’ las condiciones *E* corresponden a las condiciones *C*, propuestas por Searle, más la afirmación del promisor: “prometo tal y tal cosa”.

Para llevar esta analogía fielmente, Hare enumera los enunciados del béisbol de la misma manera que lo ha hecho Searle con su argumento sobre la promesa. Así, propone los siguientes enunciados que suplantán (1a) y (2a):

- (1a’) Siempre que un jugador satisfaga las condiciones *E*, queda ‘fuera’. Y puesto que no habrá análisis completo del concepto de ‘fuera’ si no incluye la característica de que el jugador que está ‘fuera’ queda obligado a dejar el campo, podemos añadir la premisa ‘tautológica’,
 (2a’) Todos los jugadores que están fuera quedan obligados a dejar el campo (HARE, 1974: 174).

Para diferenciar estas premisas de las de Searle, Hare pone apóstrofes a la numeración. Luego, por comodidad, Hare simplifica (1a’) y (2a’) del siguiente modo:

“(1a’*) Siempre que un jugador satisfaga las condiciones *E*, está obligado a dejar el campo” (*Ibid.*: 174).

Esta simplificación queda justificada porque se pueden condensar todas las proposiciones que se expresan en (1a’) y (2a’) con la sola afirmación de (1a’*). Del mismo modo, las premisas de Searle (1a) y (2a) se pueden simplificar utilizando el mismo procedimiento así:

- (1a*) Bajo ciertas condiciones *C*, quienquiera que profiera las palabras (declaratoria) ‘Con esto te prometo pagarte, Cayo, cinco dólares’, [...] asume la obligación de pagar a Cayo cinco dólares (*Ibid.*: 174).

Hecho esto, Hare intenta establecer qué tipo de enunciado es (1a*). Las posibilidades relevantes se agotan en las siguientes cinco clasificaciones:

- (a) Es una tautología;
- (b) Es una proposición empírica y sintética respecto del lenguaje común;
- (c) Es una prescripción sintética sobre el lenguaje común;
- (d) Es una proposición empírica y sintética acerca de algo más que no es el lenguaje común;
- (e) Es, o contiene implícitamente, una valoración sintética o prescripción que no versa sobre el lenguaje común (*Ibid.*: 174-5).

De acuerdo con Hare, (1a*) es (e). Mientras que para Searle es (b).

Hare afirma que para rebatir el punto de vista de Searle, basta con un sólo argumento que destruye (a), (b) y (c). (d) será rebatido rápidamente más adelante. Para criticar la posición de Searle, Hare empieza por descubrir el tipo de enunciado que es (1a*), con el fin de mostrar que no es una tautología.

Anota que (1a'*) no debe ser confundido con el enunciado: “(1a'+) *En (esto es, según las reglas del) béisbol*, siempre que un jugador satisfaga las condiciones *E*, está obligado a dejar el campo” (*Ibid.*: 175).

Pues este último enunciado es tautológico debido a que el ‘béisbol’ es un juego constituido por reglas en las cuales estará, en virtud del significado de la palabra ‘béisbol’, (1a'*). Sin embargo, aunque esto sea así, (1a'*) no es por ello tautológica, pues nada de lo dicho o implicado hasta aquí impide que sea meramente contingente. “(1a'*) es un resumen de las reglas del béisbol, y aunque pueda ser que algunas de las reglas de un juego sean tautológicas, es imposible que todas lo sean” (*Ibid.*: 175).

Con esto Hare quiere mostrar que un juego no puede estar constituido meramente por reglas tautológicas, pues las reglas deben servir para algo más que describir los componentes conceptuales del juego. De acuerdo con Hare, las tautologías simplemente sirven para describir las relaciones entre los conceptos, pero no pueden involucrar acción alguna. De este modo, si un juego sólo constara de reglas tautológicas lo único que podríamos hacer en el juego es hablar del él, porque las tautologías no podrían generar obligación alguna. Por esta razón, Hare concluye que todas las reglas de un juego no podrían ser tautológicas. Y así, si el argumento de Searle requiere que esta premisa se interprete de modo tautológico, no se podrá ver cómo eso genera una obligación¹.

¹ Sobre este asunto Searle dice: “Hare se encuentra preocupado por su consideración de la afirmación de que las tautologías generan obligaciones. Pero lo que parece pasar por alto es que las tautologías son hipotéticas y que, por lo tanto, no generan ninguna obligación por ellas mismas. Lo que dicen es, por ejemplo, “Si él dice que ese objeto es rojo, entonces se compromete”. De este modo necesitamos la premisa empírica: “Él dijo que ese objeto era rojo”, para obtener la conclusión: “Él está comprometido”. Nadie afirma que las tautologías “prescriban”

Luego, Hare afirma que (1a*) no es una tautología, debido a que su análoga (1a'*) no lo es. También en este caso señala la posibilidad de confundir (1a*) con la siguiente tautología:

(1a*+) *'En la institución de la promisión, bajo ciertas condiciones C, quienquiera que profiera las palabras (declaratoria) 'Con esto te prometo pagarte, Cayo, cinco dólares', se sitúa bajo (asume) la obligación de pagar a Cayo cinco dólares'*.

Hare explica que la razón por la que este enunciado (1a*+) es tautológico es que la obligación de pagar a todo aquel que afirme una promesa en las circunstancias adecuadas estaría implícita bajo la institución de la promisión. En otras palabras, todo aquel que acepte la institución de la promisión, tendrá que aceptar que quien promete, en ciertas circunstancias, queda bajo una obligación. Pero de esto no se sigue, según Hare, que el enunciado (1a*) sea también una tautología, puesto que *sin estar dentro de la institución de la promisión*, el enunciado 'prometo pagar' no hace que necesariamente el que lo profiera 'quede bajo obligación'. En síntesis, que el enunciado (1a*) no tiene que ser una tautología por el hecho de que (1a*+) lo sea. En palabras del propio Hare:

[...] (1a*) en sí no es tautología. Como antes, las reglas constitutivas de una institución pueden contener algunas tautologías, pero no todas pueden ser tautologías, si han de prescribir que la gente *actúe* de cierta manera y no de otra. Y como antes no debemos descarriarnos pensando que [...] (1a*) en sí es una tautología" (*Ibid.*: 176).

Por esta misma razón, y de manera análoga, Hare afirma que (1a*) no es "(b) una proposición empírica y sintética respecto del lenguaje común". (Con (b) Hare quiere decir que la premisa de Searle es una proposición empírica y sintética de cómo se debe hablar el lenguaje común). Pues si (1a*) tiene ciertas consecuencias en la acción, tendrá que ser más que eso. Debido a que no puede ser que las reglas de una institución sean todas tautológicas y a la vez guías de la acción. En el fondo de este argumento Hare admite o presupone la premisa: "las guías de la acción no pueden ser meramente tautológicas". Esto explica directamente la razón por la que Hare rechaza que (1a*) sea una tautología. Por las mismas razones Hare rechaza que la premisa sea una proposición que prescriba sintéticamente cómo se debe hablar el lenguaje común. Es decir, rechaza (c) "una proposición prescriptiva y sintética sobre el lenguaje común".

Para dejar en claro el argumento por analogía con el que rechaza que (1a*) sea una tautología, Hare analiza una posible diferencia entre la institución de la promesa

la conducta categóricamente, sino sólo condicionalmente, sobre las bases de algún hecho institucional (...)" (SEARLE, 1980: 194).

y el juego de béisbol tal y como se formulan aquí. Señala que hay una diferencia aparente entre el caso del prometer y del béisbol que nos puede confundir. En (1a*) no aparece la palabra 'béisbol', mientras que en (1a) sí aparece la palabra 'prometer'. Esto podría sugerir que en el caso 'del prometer' el enunciado (1a*) es una explicación de la palabra 'prometer'. Entretanto, que en el caso del béisbol el enunciado (1a*) no es una explicación del béisbol y que, en consecuencia, no son realmente similares. Para evitar este problema, Hare propone reemplazar la palabra 'prometer' por 'cargar con la obligación de', de manera que mantenga la idea de Searle y no conduzca a crear la confusión anterior. De este modo, el enunciado (1a*) queda convertido en:

“Bajo ciertas condiciones *C*, cualquiera que profiera las palabras (declaratoria) ‘Con esto cargo con la obligación de pagarte, Cayo, cinco dólares’, carga con la obligación de pagar a Cayo cinco dólares” (*Ibid.*: 177).

Con esta formulación que no incorpora la palabra 'prometer', Hare trata de mostrar con mayor claridad que (1a*) no es tautológica. El argumento de Hare para este propósito se puede expresar del siguiente modo: si la mera repetición de las palabras 'carga con la obligación de' convirtiera a (1a*) en tautológico, no tendría sentido adicionar las palabras 'Bajo ciertas condiciones *C*'. Puesto que de ser una tautología decir que 'el que carga con la obligación de pagar, debe pagar' tendría que pagar bajo cualquier circunstancia. Pero esto parece absurdo debido a casos como el de personas coaccionadas o dementes.

De acuerdo con Hare, quien afirma 'con esto cargo con la obligación de' no necesariamente carga con la obligación de hacer aquello a lo que se comprometió, de la misma manera que no todo el que dice '*te presto diez mil pesos*', te presta efectivamente diez mil pesos. Esto se debe a que expresiones de ejecución como estas tienen que suscribirse a ciertas reglas sintéticas constitutivas de la institución que les da sentido. De este modo, Hare quiere mostrar que no basta con la afirmación 'Con esto prometo que...' para quedar comprometido a realizar alguna acción futura, puesto que se requiere adoptar un principio moral que apruebe la institución de prometer. En otras palabras, la razón por la que Hare considera que (1a*) no es (b) reside básicamente en que palabras como 'prometer' adquieren sentido cuando están suscritas a instituciones. Sin embargo, para que estas palabras sean reconocidas dentro de una institución, las reglas de la institución deben primero ser aceptadas por una comunidad de hablantes. Y esta aceptación trae implícita la aceptación de un principio valorativo. En el caso del prometer este principio valorativo podría expresarse así: 'Debemos cumplir nuestras promesas'. De este modo, la palabra 'prometer' dependería para su significado de la aceptación primigenia de un principio valorativo como el anterior.

En suma, la crítica de Hare a Searle reside en el hecho de que (1a*) no es verdadero en virtud del significado de ‘prometer’, como Searle lo afirma, pues aunque el principio haga verdadero por significado a (1a*), la palabra ‘prometer’ no hace verdadero al principio. Así, la objeción de Hare se basa en que Searle no puede eludir la aceptación de un principio moral en su argumento. En otros términos, Hare sostiene que detrás de las premisas del argumento de Searle se esconde un principio moral, por lo que su argumento no logra ir de meros enunciados descriptivos a enunciados valorativos.

LAS RÉPLICAS DE SEARLE A HARE

Las repuesta de Searle a Hare está dedicada a la aclaración del tipo de implicación que se establece entre ‘promesa’, ‘obligación’ y ‘debe’.

La primera crítica está relacionada con el aparente carácter tautológico de la oración “Todas las promesas deben cumplirse”. Según Hare, Searle desconoce el hecho de que esta oración no es tautológica, pues no es inconsistente lógicamente pensar que ‘ninguna promesa se debe cumplir’ o que ‘debemos incumplir nuestras promesas’. De acuerdo con Hare, Searle parece estar comprometido con una visión conservadora acerca de la institución de la promisión que le obliga a tener que aceptar su carácter benévolo y a negar la posibilidad de que sea malvada. En otros términos, para que de la expresión de una promesa se siga que debe cumplirse, uno tiene que aceptar el enunciado valorativo o principio moral “acepto como algo bueno la institución de la promisión”.

Searle afirma que esta crítica es un error de interpretación de su argumento, dado que éste no es inconsistente con la afirmación de que “nunca debemos cumplir nuestras promesas”. Para explicar este punto es necesario hacer una distinción entre lo que es interno y lo que es externo a la institución de la promisión. El mero uso de la expresión ‘Con esto te prometo que...’ es comprensible si y sólo si quien usa la expresión queda bajo una obligación. Si esto no fuera así, la expresión de esa secuencia fonética no tendría sentido y el hablante estaría realizando un acto de habla desafortunado. De este modo, quien expresa las palabras con sentido ‘Con esto te prometo que...’ está actuando necesariamente dentro de la institución de la promisión. De lo contrario, su secuencia fonética sería ininteligible. La razón de esto es que el concepto de promesa sólo lo podemos comprender en el interior de la institución lingüística del prometer. Sin embargo, esto es bastante diferente a decir que uno aprueba la institución de la promisión como algo bueno. Esta sería una forma externa de evaluar a la institución de la promisión. Es completamente independiente el hecho de que una promesa implica lógicamente un compromiso del asunto de si es la institución en sí misma aprobada o desaprobada. Puesto que alguien que rechace la institución de la promisión, para rechazarla inteligiblemente,

tendrá que apelar al significado de promesa como algo que implica obligación. Tendrá que decir algo como: “me parece que las promesas son malas, porque lo ponen a uno en la obligación de realizar algún acto que interfiere con mis propósitos anarquistas”. Así, el rechazo de la institución de la promisión, que es exterior al acto de prometer, sólo se puede entender a la luz de que una promesa consiste en adquirir un compromiso, lo que es interior a la institución de la promesa.

La segunda crítica afirma que el hecho de que los individuos tengan que acordar reglas institucionales para adquirir obligaciones implica que la premisa “(1a)” es evaluativa. Por lo tanto, (1a) es realmente un principio moral².

Searle afirma que esta crítica se acerca al corazón del problema, debido a que (1a) es una premisa crucial en su argumento. La razón por la que es crucial descansa en que nos lleva de un hecho bruto a un hecho institucional. Sin embargo, Searle niega que tal premisa sea un principio moral como afirma Hare que lo es. Pues “(1a) enuncia un hecho sobre el significado de una palabra descriptiva, a saber: la palabra ‘promesa’” (SEARLE, 1980: 193), al tiempo que compromete a todo el que la use a implicaciones lógicas como ‘quedar bajo la obligación de...’. Con esto Searle está desafiando la visión tradicional que afirma que es imposible que se realice algún tipo de evaluación al describir hechos. En el caso de ciertos hechos institucionales, el asunto de su evaluación queda completamente cerrado al describirlos, puesto que tales hechos implican obligaciones, compromisos y responsabilidades. De este modo, la pronunciación de ciertas oraciones descriptivas que involucran promesas implica lógicamente nociones evaluativas como compromiso u obligación.

Searle afirma que la motivación de esta objeción consiste en confundir lo que es interno y lo que es externo a la institución de la promisión en la frase: ‘comprometerse a (aceptar) la institución de la promisión’. Esta frase puede ser interpretada de dos maneras: 1) como la aceptación de que las promesas implican compromiso debido a las reglas que rigen la institución de la promisión. 2) Como la aceptación de que la institución de la promisión es buena. Searle afirma que cuando se usa la palabra ‘promesa’ de forma genuina lo que se quiere expresar es 1), no 2). Ya que no es necesario para alguien que considera nociva la institución

² Searle considera que esta objeción que plantea Hare “contiene de modo resumido el punto de vista del modelo clásico sobre este problema: *la obligación de mantener las promesas no deriva de la institución de prometer*” (SEARLE, 2000: 249). En este mismo pasaje continúa mostrando las razones por las que el punto de vista clásico es un error: “Cuando hago una promesa, la institución de prometer es sólo el *vehículo*, el instrumento que uso para crear una razón. La obligación de mantener una promesa deriva del hecho de que al prometer creo, de manera libre y voluntaria, una razón para mí mismo. El libre ejercicio de la voluntad puede vincularla, y esto es un asunto lógico que nada tiene que ver con las “instituciones”, “actitudes morales” o “emisiones evaluativas”. Esta es la razón por la que el esclavo no tiene razón alguna para obedecer a su propietario, excepto razones de prudencia. No ha vinculado su voluntad por medio de un ejercicio de su libertad (...) Pensar que la obligación de prometer deriva de la institución de prometer es tan erróneo como pensar que las obligaciones que contraigo cuando hablo castellano tienen que derivarse de la institución del castellano: a menos que piense que el castellano es una cosa buena, no tengo obligación alguna de hablarlo. De acuerdo con el modelo clásico, la obligación de mantener una promesa es siempre algo externo a la promesa misma” (*Ibid.*: 250).

de la promisión rechazar que ‘X tiene una obligación’ cuando reconoce que ‘X hizo una promesa’. No es necesario dado que aceptar que alguien ha realizado una promesa es simplemente una cuestión de hecho. Y aceptar que quien realiza la promesa ‘queda con una obligación’ es meramente una cuestión de significado. Todo esto es independiente de la forma en que uno califique a la institución.

LAS REPLICAS DE MACKIE A SEARLE

John Mackie, en *Ética, la invención de lo bueno y lo malo*, afirma que “no existen valores objetivos” (MACKIE, 2000: 17). Afirma que como no hay objetos o propiedades morales, es imposible que la ética sea objetiva, como se pretende con una tesis como la de Searle.

[...] En lo que a la ética se refiere, mi tesis de que no existen valores objetivos niega específicamente que cualquiera de esos elementos categóricamente imperativos sea objetivamente válido. Los valores objetivos que niego se comportarían como pautas absolutas de la conducta, es decir, no la guiarían de modo contingente (tal como he indicado) con respecto a los deseos e inclinaciones del agente (*Ibid.*: 33).

Una de las razones por las que Mackie llega a esta conclusión, es que considera que una condición necesaria para que los juicios de valor sean objetivos es que haya valores en el mundo.

En el Capítulo III, Mackie analiza el argumento de Searle. Afirma que puede verse la institución de prometer tanto desde el interior como desde el exterior. De modo que el error de Searle consiste en mezclar estos dos modos de hablar sobre la institución, para luego concluir que de enunciados meramente descriptivos (la pronunciación de las palabras con las que se realiza en una promesa) se sigue lógicamente un compromiso. Mackie asegura que el argumento de Searle requiere la aceptación de las reglas de la institución. Y esto supone un principio valorativo que implica respaldar ciertas pautas de conducta y censurar otras. Puesto que “[...] Esta institución (la institución de la promisión) comprende el hecho de exigir determinados comportamientos a cuantos participan en ella” (*Ibid.*: 77).

Esta es una réplica que ya ha resuelto Searle y que Mackie desea volver a controvertir.

Se ha discutido mucho en torno al argumento de Searle, y él ha respondido a las objeciones que se han planteado de la forma que acabo de mostrar. [...] Con todo, la principal réplica de

Searle a sus objetores se centra en el reproche de la “actitud antropológica”, es decir, en la protesta contra el uso de la distinción que he venido haciendo entre hablar desde fuera o desde dentro de la institución. Su argumentación manifiesta que si confiamos aquí en semejante distinción deberíamos hacerlo igualmente, por coherencia, en todas las áreas del lenguaje, lo que terminaría socavando la validez de los razonamientos sobre cualquier asunto y no sólo sobre éste. Pero las cosas no son así. Las palabras o expresiones como “prometo” [...], tal como se utilizan dentro de sus instituciones respectivas poseen un rasgo lógico particular que no tiene la mayoría de las otras áreas del lenguaje. La realización de un determinado acto lingüístico en las circunstancias adecuadas es, en virtud de uno de los aspectos del significado de las palabras, suficiente para conferir validez a la afirmación “Jones prometió...” o “John se pidió...”. Empero, también en virtud de otro aspecto del significado de las palabras, dichas afirmaciones implican que “Jones debe...” o que “John tiene derecho a...”. Por eso el mismo significado de las palabras y expresiones incluye afirmaciones sintéticas que son de hecho justificaciones de la transición del “es” al “debe”. En consecuencia, la utilización de estos fragmentos del lenguaje no es asunto neutral, al contrario de lo que ocurre con casi todos los segmentos lingüísticos [...] (*Ibid.*: 81).

No obstante, como afirma Searle, esta crítica usa la derivación de su argumento como si constituyera una objeción. Searle tiene la intención de mostrar que al emitir la palabra ‘promesa’ en las condiciones adecuadas se queda bajo una obligación. Pero esto es simplemente mostrar que las promesas tienen implicaciones de la misma manera que un enunciado cualquiera tiene implicaciones. Las implicaciones de las que está hablando Searle son lógicas. Por lo que su ejemplo se debe entender como un caso de argumento válido en el que las premisas llevan de manera necesaria a la conclusión.

El error de Mackie radica en confundir el uso de la palabra ‘promesa’ y su significado con la aceptación de la bondad de la institución de la promesa. Para que una palabra tenga un significado público reconocible, se deben asumir ciertas convenciones sobre su uso. Pero su uso no significa que se esté valorando la práctica o institución implicada como mejor que otra. No es una cuestión de escoger entre una buena y una mala institución, sino que simplemente si vamos a usar un lenguaje (sea el de la institución de las promesas, el ajedrez, las matemáticas o cualquier otro), tenemos que acordar un significado común para las palabras. De esta manera, si hay una valoración escondida en las premisas de Searle, la hay

también en cualquier asunto lingüístico de manera ineludible. Y esto terminaría mostrando que ninguna proposición es descriptiva. Sin embargo, este no es un punto que hay que conceder, pues, como Searle está tratando de mostrar, no se debe confundir el uso de las palabras y su significado, necesario para la comunicación, con la apreciación valorativa sobre la bondad de las instituciones.

Adicionalmente, Mackie piensa que no es posible que la existencia de una institución y el hecho de que un individuo pronuncie ciertas palabras, implique una obligación. En otras palabras, Mackie quiere mostrar que hay un abismo entre pronunciar una promesa y quedar bajo una obligación. El abismo consiste en señalar que no se ve cómo de la pronunciación de una serie de enunciados descriptivos se pueda llegar a implicar un valor.

El argumento crucial podría verse con mayor claridad si nos fijamos en los dos sentidos en que las premisas de Searle no definen la conclusión 5). El primero es aquel en el que 5) constituiría lo que he llamado un valor objetivo, aquel en el que afirmar el hecho de que Jones pague cinco dólares a Smith es ahora un requisito intrínseco, no simplemente requerido por la institución de prometer, sino, dados los hechos de que existe tal institución y de que Jones se ha visto implicado en ella, requerido sencillamente por la naturaleza de las cosas (*Ibid.*: 79).

Esto nos recuerda a Hume, pues Mackie parece estar preguntando por el lugar donde reside la obligación en este caso. Como no vemos la obligación, decir que surge de dos hechos simples (la institución de la promisión y la pronunciación de una promesa) es absurdo. Las obligaciones no vienen en medio, por así decirlo, ni vienen en ninguna parte; sólo tenemos dos hechos: por un lado, una institución y, por el otro, una persona que pronuncia ciertas palabras.

Planteado de esta manera el problema, se podría proponer esta crítica a cualquier derivación. Por ejemplo, tómese la institución de la inferencia lógica y un individuo que pronuncie ciertas premisas. ¿Cómo es posible que se obtenga una implicación lógica? Debe poder señalarse el lugar donde reside la implicación, ese elemento que transfiere las características de un enunciado a otro.

En el *Juego de la lógica* Lewis Carroll formula este problema a través del famoso diálogo entre la Tortuga y Aquiles. La Tortuga le propone a Aquiles considerar tres proposiciones:

- A. Dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí.
- B. Los dos lados de este triángulo son iguales a un tercero.
- Z. Los dos lados de este triángulo son iguales entre sí (Carroll, 2003: 458).

Esto constituye un argumento válido. De modo que si se aceptan las premisas necesariamente se *debe* aceptar la conclusión. O, en otras palabras, si las premisas A y B son verdaderas, la conclusión Z tiene que ser verdadera. Sin embargo, la tortuga le dice a Aquiles que alguien podría negarse a aceptar la conclusión Z aún aceptando las premisas A y B.

[...] hasta ahora no podríamos suponer que una persona cualquiera pudiera estar lógicamente obligada a aceptar Z como verdadera, ¿no es así? -Afirmó la tortuga (*Ibid.*: 458).

La tortuga afirma que no tiene que aceptar la derivación lógica, porque hace falta primero establecer que la proposición hipotética “‘Si A y B son verdaderas, entonces Z debe serlo’ es verdadera”. Esto significa que hay que acordar qué constituye un argumento válido, antes de afirmar que Z se infiere lógicamente de A y B. Así, el argumento requiere esta nueva premisa ‘C’.

- A. Dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí.
- B. Los dos lados de este triángulo son iguales a un tercero.
- C. Si A y B son verdaderas, Z debe ser verdadera.
- Z. Los dos lados de este triángulo son iguales entre sí (*Ibid.*: 459).

Incluida la nueva premisa continúa el diálogo:

-Debería usted llamarla D y no Z -dijo Aquiles- pues viene *inmediatamente después* de las otras tres; además, si usted acepta, A, B y C *necesariamente* debe aceptar Z.

-¿Y por qué debo aceptarla? -dijo la tortuga.

-Pues porque se deriva lógicamente de ella: si A, B y C son verdaderas, Z debe ser verdadera. Me imagino *que* eso no lo pondrá en duda.

-‘Si A, B y C son verdaderas, Z debe ser verdadera’ -repitió pensativa la tortuga-. Se trata de una proposición hipotética, ¿no es cierto? Y si yo soy incapaz de ver que es verdadera, de hecho puedo ser capaz de aceptar A, B y C, y sin embargo no aceptar Z... ¿no le parece que puedo?

-¡Pues sí que puede! -aceptó Aquiles-; aunque eso ciertamente sería la muestra de un espíritu obtuso; [...] (*Ibid.*: 459 y 460).

La tortuga continúa insistiendo en que cada derivación requiere una nueva proposición hipotética que aún no se ha aceptado. Este recurso es similar a la actitud antropológica de la que se queja Searle. La tortuga le impone a Aquiles la

necesidad de aceptar en cada caso una regla por fuera de la derivación con la que se pueda hacer válida la derivación. Esto se debe a que la Tortuga considera que la derivación sólo es racional si corresponde con alguna regla. Pero, al mismo tiempo, la regla debe responder a este modelo de racionalidad y para hacerlo tendrá que ser producto de otra regla, y así hasta el infinito.

Mackie afirma, al igual que la Tortuga, que no puede ver cómo dos simples hechos pueden llevar a una obligación. En otros términos, cómo la afirmación de dos enunciados descriptivos puede implicar un compromiso. Este abismo se sostiene si consideramos que, tanto en el caso de la promesa como en el caso de la lógica, la obligación o la implicación lógica dependen de algo externo, de una regla. Esto explica por qué la tortuga insiste en que Aquiles debe postular una proposición hipotética cada vez que va a realizar la derivación. La tortuga constantemente se está saliendo del interior de la lógica para encontrarle un sustento exterior que depende del deseo de aceptar o no aceptar un principio que confiera validez al argumento. Sin embargo, esto es confundir las cosas puesto que la validez del argumento es algo interior, inherente, a la lógica, de la misma manera que los compromisos son algo interior, inherente, a la institución de la promesa. La validez del argumento no depende de ninguna regla, simplemente depende del significado de las proposiciones involucradas. La regla es simplemente la esquematización de un número infinito de argumentos válidos que comparten la misma estructura. Pero esto es muy distinto de afirmar que la validez proviene de la regla como cree la Tortuga.

Ahora bien, como afirma Searle, si la distinción entre lo externo y lo interno imposibilita que podamos derivar una obligación, también imposibilita que podamos realizar una deducción. Por esta razón, la objeción de Mackie así planteada se extendería a todo tipo de institución y a cualquier inferencia. La réplica, pues, sí restituye un abismo 'es'-'debe', pero lo hace de una forma tan devastadora que difícilmente alguien la tomaría en serio; puesto que termina implicando un abismo mucho más grande, un abismo 'es'-'es'.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARROLL, L. (2003). *El juego de la lógica*. Traducción de Roberto Mares. Méjico: Editorial Tomo S.A.
- HARE, R. M. (1974). "El juego de prometer". En: *Teorías sobre la ética*. Philippa Foot Compiladora. Méjico: Fondo de Cultura Económica.
- MACKIE, J. L. (2000). *Ética: inventando lo bueno y lo malo*. Traducción de Tomás Fernández Aúz. Buenos Aires: Editorial Gedisa.
- SEARLE, J. R. (1980). *Actos de habla*. Traducción de Luis Miguel Valdés Villanueva. Madrid: Ediciones Cátedra, S. A.
- SEARLE, J. R. (1974). "Cómo derivar 'debe' de 'es'". En *Teorías sobre la ética*. Philippa Foot Compiladora. Méjico: Fondo de Cultura Económica.
- Searle, J. R. (2000). *Razones para actuar*. Premio Internacional de Ensayo Jovellanos. Madrid: Editorial Círculo de Lectores.